



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Ciudad de México a 14 de enero de 2020

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

EJERCICIO	NÚMERO DE SESIÓN	MES	DÍA
2020	1	01 (ENERO)	14
2020	2	04 (ABRIL)	17
2020	3	08 (AGOSTO)	21
2020	4	12 (DICIEMBRE)	11

Cabe señalar que las sesiones extraordinarias serán aplicables solo en asuntos prioritarios o urgentes, mismas que serán convocadas por el Presidente del Comité de Transparencia con 24 horas de anticipación.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5536 1145 www.gob.mx/inapam



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA



BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

De manera adicional le informo que ya se están realizando las gestiones de coordinación con SORIANA, para la actualización de un nuevo convenio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RICARDO GALLARDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTATALES

c.c.p. Lic. José Manuel Campuzano Villegas, Titular de la Unidad de Transparencia.

c.c.p. Lic. Mireya de la Paz Melchor Romo, Subdirectora de Concertación y Promoción

RGH/mmr

Miguel Laurent 235. Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. Ciudad de México.
Tel: 55 5519 7468 y 55 5530 1463 www.gob.mx/inapam



2020
LEONA VICARIO

Barbara
Beñes
Fuentes

BIENESTAR



Lule

17 FEB 2020

11:20

RECIBIDO

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

DPE/0127/2020

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2020

LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS
SUBDIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE

Con base en el oficio UT/047/2020, recibido en la Dirección a mi cargo y enviado por la Unidad de Transparencia del INAPAM, donde se me informan los siguientes puntos:

14 ene 2020

1 Que durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Transparencia, se trató el tema de la solicitud presentada a través de la Plataforma Infomex número 20410000009519, donde se solicitó el convenio de colaboración, del 20 de junio de 2003, celebrado entre Tiendas Soriana, S.A. de C.V. y el INAPAM y se manifestó que no se contaba con el documento original y solo se tenía una copia del mismo por la antigüedad del convenio, exhortando el INAI al Comité de Transparencia a que decretara la inexistencia del mismo.

2 Que en dicha sesión el Órgano Interno de Control (OIC), observó que "el área encargada de resguardar el documento tendrá que realizar las acciones necesarias ante la Subdirección Jurídica para determinar el motivo por el que solo se cuenta con una copia".

Al respecto me permito comunicarle que, en el archivo físico de convenios de colaboración y concertación, recibido con motivo de la Entrega-Recepción de la Subdirección de Concertación y Promoción el 28 de enero de 2019, solo se encuentra una copia fotostática del convenio mencionado y dicha copia presenta deficiencias en la calidad de la misma, ya que en 2 de las 5 páginas que lo conforman, no se aprecia los 2 últimos renglones del texto, ni las rúbricas correspondientes; lo que hago de su conocimiento para darle vista al Órgano Interno de Control.

Cabe señalar que el hallazgo mencionado, fue detectado recientemente, con motivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información solicitados, respecto de este convenio. El corporativo Tiendas Soriana, S.A. de C.V. reconoce la existencia de dicho convenio, sin embargo, tampoco cuenta con el original correspondiente.



Impresión:
Comentario:
Entorno de SO:

Windows x64

PROPIADES DE CONTROLADOR DE IMPRESIÓN

Nombre del controlador: Lexmark Universal v2 XL

Tipo de controlador:

Tipo 3: modo usuario

Versión del controlador:

2.11.0.0

controlador:

ARCHIVOS DE CONTROLADOR DE IMPRESORA ADICIONALES

- C:\Windows\system32\pool\DRIVERS\x64\3\LMUD1P40M.GPD
- C:\Windows\system32\pool\DRIVERS\x64\3\LMUD1P40.GDL
- C:\Windows\system32\pool\DRIVERS\x64\3\LMUD1P40.DLL
- C:\Windows\system32\pool\DRIVERS\x64\3\LMUD1P40.TXT
- C:\Windows\system32\pool\DRIVERS\x64\3\LMUD1P48.GDL
- C:\Windows\system32\pool\DRIVERS\x64\3\LMUD1P48.XML
- C:\Windows\system32\pool\DRIVERS\x64\3\LMUD1P4BW.XML
- C:\Windows\system32\pool\DRIVERS\x64\3\LMUD1P4A.DLL
- C:\Windows\system32\pool\DRIVERS\x64\3\LMUD1P4C.DLL
- C:\Windows\system32\pool\DRIVERS\x64\3\LMUD1P4Z.DLL
- C:\Windows\system32\pool\DRIVERS\x64\3\LMUD1PUI.CHM

ORIGINAL

Fecha

11/02/20

Control de Correspondencia

76

TERMINOS

TURNES A:

- Lic. José Manuel Campuzano Villegas
- Lic. Edgar Olivares Agustín
- Lic. Yazmín Esther Galaviz Rivera
- Lic. Adriana Yaxili García Cuevas
- Lic. Rafael Ruiz Ortega
- Lic. Maritza Rosas Reyes
- Asesoría Jurídica
- Lic. Lizeth Rebeca Herrera Díaz
- Marco Antonio Salazar Molina
- Lic. Elvira León Ramírez
- Lic. Daniel Enríquez Marín
- Lic. Gustavo Adolfo Espinosa E.

- Atención/solucion/seguimiento
- Formular oficio/ circular
- Comentarios
- Acuerdo
- Conocimiento
- Archivar

Prioridad:

Alta

Media

Baja

J.M.C.V.

Comunicación Social

Ma de Lourdes Mendoza

0202/2710/380

OBSERVACIONES

En base al oficio
 02/047/2020 respecto
 al convenio celebrado
 entre Tiendas Sano
 S.A de C.V. y el
 Inapam.

FIRMA DE RECIBIDO:

[Signature]

11/Feb/2020



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio UT/047/2020
Ciudad de México, a 21 de enero del 2020

RICARDO GALLARDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTATALES
PRESENTE.

Hago referencia a la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia celebrada el día 14 de enero del año en curso, en el que uno de los temas fue la solicitud que se presentó a través de la Plataforma Infomex mediante solicitud número 20410000009519, por la C. Irma Pavía, a través de la cual solicitó el Convenio de Colaboración, del 20 de junio de 2003, celebrado entre Tiendas Soriana, S.A. de C.V. y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

En su momento, esa Dirección a su cargo informó a esta Unidad de Transparencia que no se contaba con el documento original por ser un documento muy antiguo y que sólo se tenía una copia del mismo y que por la antigüedad que éste tenía se encontraba muy deteriorado, así pues, es que el INAI, nos exhorta a que el Comité de Transparencia tendría que decretar la Inexistencia del mismo.

Dadas las circunstancias, en la sesión que se menciona en el primer párrafo, el Órgano Interno de Control observó lo siguiente: que el área encargada de resguardar el documento tendrá que realizar las acciones necesarias ante la Subdirección Jurídica para determinar el motivo del por qué solo se cuenta con una copia del multicitado documento.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES



C.c.p. LIC. MARCELA CORTES CAMACHO.- TITULAR DEL OIC.- PRESENTE

JMCV/CPV/LMH

Petén No. 419. Col. Narvarte, Benito Juárez. C.P. 03020. Ciudad de México.
Tel: (55) 5669 2948 www.gob.mx/inapam



11 FEB 2020

Elizabeth 11:06



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
2020
LEON VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

De manera adicional le informo que ya se están realizando las gestiones de coordinación con SORIANA, para la actualización de un nuevo convenio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RICARDO GALLARDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTATALES

c.c.p. Lic. José Manuel Campuzano Villegas, Titular de la Unidad de Transparencia.
c.c.p. Lic. Mireya de la Paz Melchor Romo, Subdirectora de Concertación y Promoción

RGH/mmr

Miguel Laurent 235. Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. Ciudad de México.
Tel: 55 5519 7468 y 55 5530 1463

www.gob.mx/inapam



2020
LEONA VICARIO

Lula.

11 FEB. 2020

RECIBIDO

DPE/0127/2020

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2020

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS
SUBDIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE

Con base en el oficio UT/047/2020, recibido en la Dirección a mi cargo y enviado por la Unidad de Transparencia del INAPAM, donde se me informan los siguientes puntos:

1 Que durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Transparencia, se trató el tema de la solicitud presentada a través de la Plataforma Infomex número 20410000009519, donde se solicitó el convenio de colaboración, del 20 de junio de 2003, celebrado entre Tiendas Soriana, S.A. de C.V. y el INAPAM y se manifestó que no se contaba con el documento original y solo se tenía una copia del mismo por la antigüedad del convenio, exhortando el INAI al Comité de Transparencia a que decretara la inexistencia del mismo.

2 Que en dicha sesión el Órgano Interno de Control (OIC), observó que "el área encargada de resguardar el documento tendrá que realizar las acciones necesarias ante la Subdirección Jurídica para determinar el motivo por el que solo se cuenta con una copia".

Al respecto me permito comunicarle que, en el archivo físico de convenios de colaboración y concertación, recibido con motivo de la Entrega-Recepción de la Subdirección de Concertación y Promoción el 28 de enero de 2019, solo se encuentra una copia fotostática del convenio mencionado y dicha copia presenta deficiencias en la calidad de la misma, ya que en 2 de las 5 páginas que lo conforman, no se aprecia los 2 últimos renglones del texto, ni las rúbricas correspondientes; lo que hago de su conocimiento para darle vista al Órgano Interno de Control.

Cabe señalar que el hallazgo mencionado, fue detectado recientemente, con motivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información solicitados, respecto de este convenio. El corporativo Tiendas Soriana, S.A. de C.V. reconoce la existencia de dicho convenio, sin embargo, tampoco cuenta con el original correspondiente.



1941
1942

1943

1944
1945

Oficio UT/004/2020
Ciudad de México, a 08 de enero de 2020

RICARDO GALLARDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTATALES
PRESENTE.

Por este medio, me permito convocarla para la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **martes de 14 de enero de 2020, a las 16:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la calle de Petén 419, Colonia Narvarte. Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

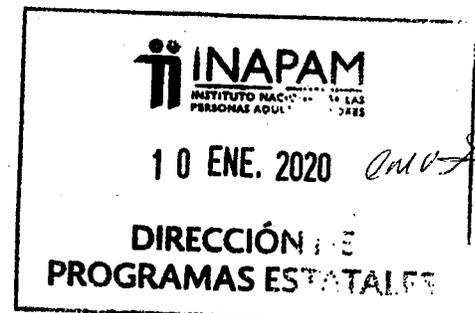
Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

JMCV/CRV/LMH





BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio UT/001/2020
Ciudad de México, a 08 de enero de 2020

LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE

Por este medio, me permito convocarla para la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **martes de 14 de enero de 2020, a las 16:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la calle de Petén 419, Colonia Narvarte. Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Manrufo
13 ENE 2020 11:08
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JMCV/CRV/LMH



2020
LEONA VICARIO

BIENESTAR



Oficio UT/003/2020
Ciudad de México, a 08 de enero de 2020

LIC. YAZMÍN ESTHER GALAVIZ RIVERA
ASESORA JURÍDICA
PRESENTE

Por este medio, me permito convocarla para la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **martes de 14 de enero de 2020, a las 16:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la calle de Petén 419, Colonia Narvarte. Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Recibí oficio
001-2020
CP/ Yazmin Galaviz

JMCMV/CRV/LMH





BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio UT/002/2020
Ciudad de México, a 08 de enero de 2020

SERGIO ARTURO MÉNDEZ CRUZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS
PRESENTE

Por este medio, me permito convocarlo para la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **martes de 14 de enero de 2020, a las 16:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la calle de Petén 419, Colonia Narvarte. Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
JEFATURA DE ADQUISICIONES
E INVENTARIOS
10 ENE 2020
L.R.C. Paula M.
RECIBIDO POR: *Trinidad Hernandez*

JMCV/CRV/LMH



2020
LEONA VICARIO





**LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

LIC. JOSE MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS
PRESIDENTE

LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
(VOCAL)

LIC. SERGIO ARTURO MÉNDEZ CRUZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS
(VOCAL)

LIC. YAZMÍN ESTHER GALAVIZ RIVERA
ASESORA JURÍDICA

LIC. LUCINA MOLINA HERRERA
SECRETARIA TÉCNICA

RICARDO GALLARDO HERNÁNDEZ
INVITADO

Ciudad de México a 14 de enero de 2020





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primero: Lista de Asistencia y declaración del quórum Legal.

Segundo: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Tercero: Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia 2020.

Cuarto: Acuerdo al cumplimiento de revisión R.R.A. 12010/19 a cargo de la ciudadana Irma Pavia, mismo que es suscrito por los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que esencialmente se dice:

"...

Asimismo, cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, deberá analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información, expidiendo al efecto una resolución que confirme la inexistencia del documento; resolución que por mandato del artículo 143, debe contener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia.

Por lo anterior, no basta que el sujeto obligado señale que no cuenta con una documental que debería de tener, sino que, a efecto de cumplir con lo anterior, debe declarar su fehaciente inexistencia, a través de una resolución debidamente formalizada ante el Comité de Transparencia.

...

" (sic)

En ese orden de ideas y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas que se mencionan en el párrafo que antecede se somete a consideración del Comité de la Unidad de Transparencia declarar la inexistencia de la información que fue solicitada por la ciudadana Irma Pavia.

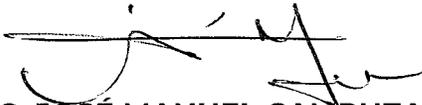
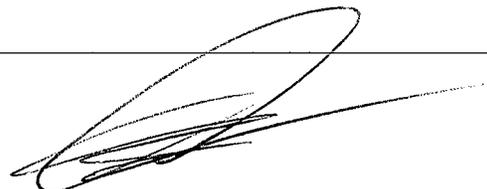
Quinto: Asuntos Generales.

Ciudad de México a 14 de enero de 2020.





**COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

 LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS MIEMBRO PROPIETARIO Y PRESIDENTE	 LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO MIEMBRO PROPIETARIO Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
 LIC. SERGIO ARTURO MÉNDEZ CRUZ MIEMBRO PROPIETARIO Y RESPONSABLE DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	 LIC. LUCINA MOLINA HERRERA SECRETARIA TÉCNICA
 LIC. YAZMÍN ESTHER GALAVIZ RIVERA ASESORA JURÍDICA	 RICARDO GALLARDO HERNÁNDEZ INVITADO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

único que tienen es una copia ilegible y por lo tanto se tendría que generar un acta circunstanciada e informarlo.

JMCV: Se toma nota de los comentarios del Órgano Interno de Control y se pide la a Secretaría Técnica del Comité emita el oficio al área de archivos y a la Dirección donde se debió de haber encontrado la información para que se realice lo conducente, asimismo dar vista al jurídico del Instituto.

JMCV: Pasamos el punto número quinto que corresponde la obligación que contempla la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el sentido de que los sujetos obligados de elaborar semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados.

Cabe mencionar que dicho Índice, fue previamente enviado con el orden del día, por lo que les pregunto a los miembros de este Comité si están de acuerdo en que se apruebe el índice de los expedientes clasificados como reservados el cual es emitido por la Subdirección Jurídica de este Instituto.

TODOS: Sí, voto a favor.

JMCV: ¿Pasamos al punto número sexto asuntos generales, algo que quieran comentar los miembros del Comité?

TODOS: No, ningún tema.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, siendo las 17:00 horas día de su inicio por lo que se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.





JMCV: Punto número Cuarto correspondiente al Acuerdo de cumplimiento de revisión R.R.A. 12010/19 a cargo de la ciudadana Irma Pavia, mismo que es suscrito por los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que esencialmente se dice:

" ...

Asimismo, cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, deberá analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información, expidiendo al efecto una resolución que confirme la inexistencia del documento; resolución que por mandato del artículo 143, debe contener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia.

Por lo anterior, no basta que el sujeto obligado señale que no cuenta con una documental que debería de tener, sino que, a efecto de cumplir con lo anterior, debe declarar su fehaciente inexistencia, a través de una resolución debidamente formalizada ante el Comité de Transparencia.

... "

(sic)

De lo antes expuesto, se les solicita a los miembros del Comité que se pueda realizar la resolución para poder dar cumplimiento al recurso de revisión R.R.A. 12010/19, a efecto de declarar la inexistencia solo por cuanto hace al "Convenio de Colaboración, del 20 de junio de 2003, celebrado entre Tiendas Soriana, S.A. de C.V. y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, mismo que fue solicitado a través de la Plataforma Infomex mediante solicitud número 20410000009519, por la C. Irma Pavía.

En ese orden de ideas y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Programas Estatales, se somete a consideración del Comité de la Unidad de Transparencia declarar la inexistencia de la información que fue solicitada por la ciudadana Irma Pavia, por lo que quienes estén a favor de que se emita en ese sentido la resolución favor de manifestarlo.

TODOS: Sí, voto a favor.

MCC: Solo quisiera hacer una precisión por parte del Órgano Interno de Control, de la inexistencia del documento que aquí se manifiesta, el área jurídica o el área de adquisiciones tendrán que tomar las acciones conducentes para sustentar y poder dejar documentado y que les permita señalar ante el Órgano Interno de Control o ante quien corresponda, que efectivamente no se les entregó el convenio y que lo





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día catorce de enero del año dos mil veinte, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Petén número 419, colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el Lic. José Manuel Campuzano Villegas, miembro propietario y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. Marcela Cortés Camacho, miembro propietario y Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Sergio Arturo Méndez Cruz, miembro propietario y responsable del área coordinadora de archivos, Lic. Yazmín Esther Galaviz Rivera, Asesora Jurídica y Lic. Lucina Molina Herrera, Secretaría Técnica.

JMCV: Buenas tardes miembros del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, les doy la Bienvenida a la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia.

El primer y segundo punto en el orden del día es la lista de asistencia y la declaración de quórum, por lo que les comento que la lista de asistencia ha sido firmada en su totalidad y por lo tanto contamos con quórum al estar debidamente integrado el Comité por lo que se les solicita a los presentes aprobar el orden del día que previamente fue circulada a través de los oficios de invitación por lo que sí están a favor de la aprobación del orden del día favor de manifestarlo.

TODOS: Sí, voto a favor.

JMCV: En tal sentido queda aprobado el orden del día por lo que pasamos a los puntos números 3 y 4 por lo que corresponde al número 3 corresponde a la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2020, mismo que se les hizo llegar por lo que solicito en caso de que no haya algún comentario sea aprobado el calendario de sesiones ordinarias

TODOS: Sí, voto a favor.

JMCV: Queda aprobado el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2020.

